

EXTRACTO

ASESORÍAS E INVERSIONES BUTACO SpA, al Señor Director General de Aguas solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, del Río Biobío, por un caudal de **42 m³/s**.

Captación: Las aguas se captarán gravitacionalmente en el Río Biobío, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 5.715.820 m y Este 304.200 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada “Sierra Nevada”, Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

Restitución: Las aguas se restituirán en el Río Biobío, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 5.711.900 m y Este 310.675 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada “Liucura”, Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

La distancia entre el punto de captación y el de restitución, en línea recta, es de aproximadamente 7.569 metros, y el desnivel es de aproximadamente 53 metros. Tanto el punto de captación como el de restitución se ubican en la Provincia de Malleco, Región de La Araucanía.